



Nota informativa del Tribunal Calificador

Proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa de la UNED.

De acuerdo con el Anexo II de la *Resolución de 23 de noviembre de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa* (BOE 02/12/2023), todas las preguntas del primer ejercicio de la fase de oposición tienen el mismo valor y cada contestación errónea se penalizará descontando un cuarto del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Así, la puntuación directa del ejercicio se calcula conforme a la siguiente fórmula (siendo «A» el número de aciertos y «E» el de errores): $A - [E / 4]$. Es decir, cada pregunta tiene el valor de un punto si se contesta correctamente, las respuestas erróneas penalizan 1/4.

A su vez, el primer ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, y será necesario obtener una calificación mínima de 25 puntos para superarlo. El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para realizar el siguiente ejercicio.

En el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, el Tribunal ha establecido que **serán considerados aptos en el ejercicio aquellos aspirantes que hubiesen obtenido como puntuación directa 40 preguntas netas** una vez aplicada la fórmula mencionada con anterioridad.

A partir de este criterio, el Tribunal Calificador ha acordado las siguientes puntuaciones directas y transformadas mínimas para superar el primer ejercicio:

Primer ejercicio fase oposición	
Puntuación Directa mínima ⁽¹⁾ (Aciertos descontados errores)	Puntuación Transformada ⁽¹⁾ (Calificación)
40	25

⁽¹⁾ La puntuación transformada se obtendrá tomando como base que la puntuación directa mínima citada de 40 puntos, tendrá una calificación transformada de 25 puntos, y que se obtendrán proporcionalmente las calificaciones de los ejercicios aprobados teniendo en cuenta que una puntuación directa de 90 puntos se transforma en una calificación de 50 puntos.

#SOMOS2030

1

CSV : GEN-4204-b94a-7c85-31b7-377c-3529-f44f-61d5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : OSCAR OLIVER YUSTE GARCIA | FECHA : 17/10/2024 12:32 | NOTAS : F





A efectos de publicación de las notas, se llevará la nota directa -calculada como se ha explicado en los apartados anteriores- a una escala de 0 a 50 puntos. Para aquellos opositores que tengan como puntuación directa la puntuación máxima obtenible en el cuestionario, equivaldrá a 50 puntos de calificación; a los opositores que aprueben con la nota de corte, equivaldrá a una calificación de 25 puntos; y el resto de los aprobados tendrá una calificación distribuida entre 25 y 50 proporcional a su puntuación directa.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica,

Óscar Óliver Yuste García
Secretario del Tribunal Calificador.

#SOMOS2030

2



CSV : GEN-4204-b94a-7c85-31b7-377c-3529-f44f-61d5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : OSCAR OLIVER YUSTE GARCIA | FECHA : 17/10/2024 12:32 | NOTAS : F